

5641 - Agua - Agua Subterránea

Reafirma la plena jurisdicción de la Provincia de Corrientes sobre las aguas subterráneas que conforman el Acuífero Guaraní en su ámbito territorial y declara de interés provincial la protección ambiental y uso racional con el objeto de asegurar el uso sustentable y la preservación de este recurso hídrico y estratégico. Disposiciones. Marco normativo.

Fecha de Sanción: 16/12/2004

Fecha Promulgación: 30/12/2004

Fecha P.B. Oficial: 25/01/2005

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 3155/04

Veto: